



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0003 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 04 ENE. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0304-2008-GORE-ICA/PR de fecha 30 de mayo del 2008, se designa a la **Dra. CONSUELO GILDA SOLARI BONIFACIO**, en el cargo de Directora del Hospital San José de Chíncha de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica.

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando, es necesario expedir el presente acto Resolutivo dando por concluida la designación de la **Dra. CONSUELO GILDA SOLARI BONIFACIO**, en el cargo de Directora del Hospital San José de Chíncha de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación de la **Dra. CONSUELO GILDA SOLARI BONIFACIO**, en el cargo de Directora del Hospital San José de Chíncha de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole los servicios prestados, debiendo retornar a su cargo de carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **Dr. EDWIN REATEGUI SANCHEZ** en el cargo de Director del Hospital San José de Chíncha de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 04 de Enero del 2010

Of. Circular N° 0003-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0003-2010 de fecha 04-01-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)